



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 701 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2008 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 28 MAY 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 947

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 5214 del 29.07.2008**, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regular, Junio.	2008	1. Modifica Resolución Exenta N° 100 de fecha 4 de enero de 2008, en el sentido que indica; 2. Dispone asignación de recursos por Títulos en cada región; y aprueba nómina de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III, correspondientes al llamado nacional 2008 del Programa de Protección al Patrimonio Familiar –selección del mes de Junio

- e) Las **Resoluciones Exentas N° 2633, N° 4934 y N° 1066 del 24.12.2009, 18.08.2010 y 12.05.2011, respectivamente**, todas de esta SEREMI Metropolitana de V y U, mediante las cuales se autorizó nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio del proyecto individualizado en la presente.
- f) El **Ordinario N° 9478 del 12.12.2011 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala lo que indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
07	09.09.2011	Comité de Adelanto Villa Colonial 1	9380	III	Ingeniería Innovación y Desarrollo S.A. (IID)	Melipilla	100%	Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- g) El **Ordinario N° 151 del 20.01.2012 de esta SEREMI Metropolitana de V y U**, por medio del que se solicita a SERVIU Metropolitano, complementar antecedentes que avalen la solicitud indicada con anterioridad en la presente, sobre proyecto que se individualiza.
- h) El **Ordinario N° 2565 del 22.03.2012 del Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano**, el que informa sobre proyecto individualizado en la presente, en respuesta a solicitud señalada en Visto precedente. Para ello, lista las acciones llevadas a cabo por SERVIU Metropolitano, acredita que las obras se encuentran terminadas e indica que sólo resta la visación de las viviendas por parte del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano y posterior pago.

- i) El Ordinario N° 3007 del 09.04.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, mediante el cual solicita a esta SEREMI dar continuidad a trámite de prórrogas de subsidios del DS N° 255/2006 de V y U, para proyectos que indica.
- j) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- k) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) Que las razones expuestas por los Subdirectores de Operaciones Habitacionales y Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano y los antecedentes presentados, ameritan la entrega de entrega de un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio que se indican.
- b) Que las familias de beneficiarias del proyecto, no tendrían injerencia en el retraso en el plazo de ejecución del mismo y que es necesario cerrar administrativamente el proyecto.

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de **120 días corridos**, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **certificados de subsidio del proyecto señalado en Visto f) de la presente**, según se indica a continuación:

Llamado	Proyecto	PSAT	N° días nuevo plazo
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regular, Junio, 2008.	Comité de Adelanto Villa Colonial 1	Ingeniería Innovación y Desarrollo S.A. (IID)	120

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia